

AUTO NÚMERO 000090 DE 11 JUN. 2015

"Por medio del cual se corre traslado para que se presente alegatos dentro de la Investigación Administrativa No.243 - 2014, iniciada en contra del señor LUIS GERMAN PARADA GONZALES, identificado con cédula de ciudadanía No.6.763.658, de Tunja Boyacá

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
-AUNAP-**

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 13 de 1990, el Decreto Reglamentario 2256 de 1991, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 4181 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que en la presente investigación venció el periodo probatorio y que de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, el investigado podrá presentar alegatos antes de que se produzca la decisión y que en aras de garantizar el derecho a la defensa, quedará el expediente a disposición del investigado por el termino de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Correr traslado al señor **LUIS GERMAN PARADA GONZALES, identificado con cédula de ciudadanía No.6.763.658 de Tunja (Boyacá), por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del presente auto para que presente alegatos,**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al señor LUIS GERMAN PARADA GONZALES, identificado con cédula de ciudadanía No.6.763.658 de Tunja (Boyacá), a la calle 3 número 10 c 33 Barrio la Unión de Leticia – Amazonas.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 JUN. 2015

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General